



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 614/2002/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

**OBJETO: Adquisición de precintos de seguridad tipo
“cable de acero”.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES


MELISA J. MENNA
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


JUAN CRUZ MONTIEL
GERENTE DE CONTRATACIONES A/C



EXPEDIENTE N° 614/2002/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	01	03	2019	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	22	02	2019	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 40.000 (cuarenta mil) precintos de seguridad inviolables tipo "cable de acero", según las características detalladas en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

Art. 2° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, **haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet**, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 3° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, hasta el **QUINTO (5°) día hábil anterior al acto de apertura de sobres**.

- **Consultas técnicas:** Gerencia de Planeamiento Estratégico de Tesoro – Subgerencia de Operaciones de Emisión, en días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 15:00 o al teléfono 4348-3500 int. 6574 - 6575

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



- **Consultas administrativas:** Gerencia de Contrataciones sita en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 8°, oficina 4803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00 ó al teléfono 4348-3500 - interno 4084 o por correo electrónico a julieta.rifai@bcra.gob.ar.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1. **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)
2. **Certificado de NO poseer deudas con el Estado:** Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente. (Anexo VI)

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

El valor de los precintos deberá expresarse **indefectiblemente** en la moneda dólares estadounidenses.

Los oferentes deberán cotizar los valores unitarios y totales de todos los rubros que integran la Planilla de Cotización que se agrega como **Anexo I** del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la que deberá ser respetada en un todo.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 8° - ORIGEN DE LOS BIENES COTIZADOS:

Deberá consignarse el origen de los bienes cotizados, así como discriminar si existe algún beneficio y/o franquicia arancelaria nacido al amparo de cualquier acuerdo bilateral o multilateral.

Art. 9° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82° del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste el presente servicio, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



La presente Licitación Pública se podrá adjudicar a más de un oferente.

Art. 10° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Se deberá establecer el menor plazo de entrega de los precintos, el cual no podrá superar los **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Los precintos deberán entregarse en días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00 hs. en el Centro de Recepción, Atesoramientos, Recuento y Destrucción de Valores, ubicado en las instalaciones de S. E. Casa de Moneda, sita en Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A., previa comunicación telefónica con personal de la Gerencia de Planeamiento Estratégico de Tesoro – Subgerencia de Operaciones de Emisión al 4348-3500 interno 6574 ó 6575.

Art. 11° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los servicios efectivamente cumplidos de conformidad dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado. Indefectiblemente deberán presentar la factura por cada operativo dentro de los 10 (diez) días hábiles de realizado el mismo, caso contrario se aplicará una multa de acuerdo a lo mencionado en el **Art. 14° Penalidades**.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 12° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) del total de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria tendrá que integrar una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, que se entregará al momento de retirar la Orden de Compra. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

a) pagaré suscripto por persona con poderes suficientes, para garantizar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 614/2002/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

exclusivamente la oferta, el mismo no podrá exceder la suma de \$21.000.- (pesos veintiún mil).

- b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, la misma deberá poseer certificación por Escribano Público y su firma deberá encontrarse legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción donde fuera emitida.
- c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco,
- d) por Garantía Bancaria.

Las correspondientes garantías deberán constituirse conforme la moneda de cotización del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Art. 13° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía la que será equivalente a U\$S 3.280 (dólares estadounidenses tres mil doscientos ochenta).

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 14° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- 2 % (dos por mil) diario, del valor de los elementos no entregados en término o que, habiéndose entregado, fueran rechazados por presentar defectos.

NOTA: En ningún caso el monto de la multa podrá superar el valor total adjudicado.

Art. 15° - DOMICILIO DE LA FÁBRICA O SEDE PRODUCTIVA:

Deberá consignarse el domicilio de la fábrica o sede productiva en que se manufacturen los insumos licitados.

Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 614/2002/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 17° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Art. 18° - VICIO REDHIBITORIO:

La adjudicataria deberá cambiar inmediatamente y sin costo alguno para este Banco aquellos precintos que tengan inconvenientes en un futuro al ser usados si se comprobara que los mismos obedecen o están relacionados con el proceso de su fabricación.

Art. 19° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

40.000 (cuarenta mil) precintos de seguridad inviolables, tipo “cable de acero”:

- ✓ Cuerpo inyectado en zamac o aleación que cumpla las mismas condiciones, además deberán estar recubiertos en PVC que evidencie cualquier intención de violabilidad.
- ✓ Deberán poseer cable de acero galvanizado o similar de 1,6 mm. de diámetro y un largo de 30 cm. aproximadamente, con terminación que facilite su cierre en el cuerpo del mismo.
- ✓ Deben estar numerados correlativamente, con la inscripción B.C.R.A. – O.E. en 5 mm. de alto, estampado o grabados en forma indeleble o inalterable, o método que asegure su posible relectura en caso de intenciones de alteración de lo impreso.
- ✓ Debajo de la inscripción B.C.R.A. – O.E., la numeración deberá iniciar desde el N° 85.501 en adelante con igual tipografía e impresión.
- ✓ El estampado y/o grabado de la numeración deberá ser inviolable y mantenerse inalterable en la manipulación.

MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar **10 (diez) precintos**, en los que puedan observarse las características consignadas en las Especificaciones Técnicas del presente pliego, las cuales serán evaluadas por la Gerencia de Planeamiento Estratégico de Tesoro – Subgerencia de Laboratorio. **Los mismos podrán presentarse únicamente junto con la oferta o antes del acto de apertura de sobres en la Gerencia de Contrataciones. En este último supuesto, se expedirá un comprobante de recepción de muestras, el cual deberá entregarse junto con los documentos que amparen la oferta.**

Las muestras deberán ser entregadas en la Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8° Piso del Edificio San Martín, Oficina N° 4801, en el horario de 10:00 a 15:00.

La oferta que no cumpla este requisito no será considerada.

ACONDICIONAMIENTO PARA LA ENTREGA:

- a) Los precintos deberán entregarse en cajas plásticas impermeables con resistencia suficiente para el apilado de unas sobre otras en hasta no menos de 5 cajas, con cierre hermético, con fajas de inviolabilidad de origen, que contengan 500 (quinientos) por cada una.
- b) Cada caja contendrá los precintos separados unos de otros, de manera que permitan su uso guardando la correlatividad (mínimo en centenas).
- c) Las cajas contenedoras tendrán que soportar el estibaje, transporte y almacenamiento, y deberán poseer una etiqueta identificadora suscripta con los siguientes datos:
 - Número de caja – Total de cajas “0.000 / 0.000” (El tamaño de los números será de no menos de 15 mm.)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 614/2002/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

- Tipo de precintos (Ej.: Tipo Candado / Tipo Adhesivo / Tipo Polipropileno), el tamaño de las letras será de no menos de 6mm.
- Numeración de precintos desde / hasta "0.000.000 / 0.000.000", el tamaño de las letras será de no menos de 6mm.
- Cantidad de unidades y de lotes por caja.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 614/2002/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

<i>Cantidad</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor unitario</i>	<i>Total</i>
40.000	Precintos de seguridad tipo "cable de acero"	U\$S	U\$S

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil ____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EXPEDIENTE N° 614/2002/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 614/2002/18

licitación pública N° 06/19

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE Nº 614/2002/18

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/19

ANEXO V

A. SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B. DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C. IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D. DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

E. DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo electrónico

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 614/2002/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

ANEXO VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16